



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0862-CU-2016

Huancayo, 05 AGO 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Visto, el expediente N° 23651 de fecha 14.07.2016, por medio del cual don **ABDÓN ALEJANDRO CONTRERAS MASGO**, solicita Duplicado de Diploma de Grado de Bachiller, por pérdida.

#### CONSIDERANDO:

*Que, de conformidad a los Artículos 13° y 14° de la Constitución Política de Perú, la Educación es un deber y un derecho que todo ciudadano está inmerso, asimismo, promueve el desarrollo del país;*

*Que, de conformidad a la Ley N° 28626, se faculta a las universidades públicas y privadas expedir duplicados de grados y títulos profesionales, por motivos de pérdida, deterioro o mutilación, siempre que se cumpla las formalidades y requisitos de seguridad previstos por cada universidad;*

*Que, con Resoluciones N° 1503-2011-ANR y 1256-2013-ANR, la Asamblea Nacional de Rectores, reglamenta la expedición de Duplicados de Diplomas de Grados Académico y Títulos Profesionales en cumplimiento a la Ley N° 28626;*

*Que, de conformidad a la Ley 30220, y al Art. 14 del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, en la cual se anula la inscripción primigenia, y autoriza la inscripción del duplicado de diploma;*

*Que, mediante la Resolución N° 3205-CU-2014 del 10.09.2014, la Universidad Nacional del Centro del Perú, aprueba la "Directiva N° 001-2014-SG para otorgar Duplicado de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales por pérdida, deterioro o mutilación, expedidos por la Universidad";*

*Que, don **Abdón Alejandro Contreras Masgo**, solicita Duplicado de Diploma de Bachiller en Contabilidad, por pérdida, el mismo que fue expedido el 06.06.1988, Diploma registrado con el N° 521, registrado a Fojas 018, del Tomo 014-B, para el efecto, adjunta los documentos consignados en el ítem VI de la Directiva N° 001-2014-SG; y*

*De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario de fecha 22 de Julio del 2016.*

#### RESUELVE:

- 1° ANULAR el Diploma de Bachiller en Contabilidad, de fecha 06.06.1988, por motivo de pérdida.
- 2° OTORGAR EL DUPLICADO DE DIPLOMA DE BACHILLER EN CONTABILIDAD, a don **Abdón Alejandro Contreras Masgo**, de acuerdo al siguiente detalle: Diploma registro N° 521, registrado a Fojas 018 del Tomo 014-B.
- 3° DAR CUENTA de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.
- 4° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a Secretaria General y Facultad de Contabilidad.

Regístrese y Comuníquese.



**HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ**  
SECRETARIO GENERAL



**DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**  
RECTOR